

SANTA CRUZ, 03 de enero de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°20, Enfermera Encargada PSCV y PAM; Memorándum N°0023, Enfermera Encargada Sala de Procedimiento; Memorándum N°45 y N°47, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (cintas micropore, cintas transpore, cajas procedimiento, gasas estéril de 5x5; gasas estéril de 10x10, gasa en rollo), para las dependencias del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL NACIONAL SPA., Rut: 77.213.076-7, según orden de compra N°3864-2-CM23, por un monto \$5.433.436 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta 215.22.04.005.001.001.

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)